JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., nueve (09) de octubre de dos mil veinte (2020)

REF: 2019 – 251
Petición de Herencia
Demandante: William Piratoba Hernández
Demandado: Eduardo Ruiz Hernández

Atendiendo los documentos que anteceden, se reconoce al abogado JAIME ALFONSO CUBIDES CÁRDENAS, como apoderado judicial del señor EDUARDO RUIZ HERNÁNDEZ, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Igualmente, se reconoce a la abogada ANA BETTY CÁRDENAS HERRERA, como apoderada sustituta del abogado JAIME ALFONSO CUBIDES CÁRDENAS.

De otro lado, se fija nueva fecha para la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, para el día 30 de noviembre del año en curso a las 10 y 30 A.M.. En dicha oportunidad se practicará las pruebas decretadas en proveído del 14 de agosto de los corrientes. Comuníqueseles a las partes por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE,

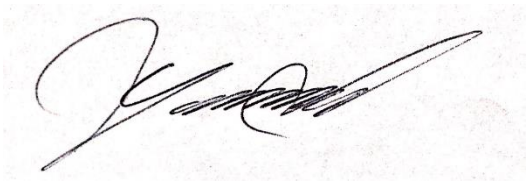

GILMA RONCANCIO CORTÉS

JUEZ

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA
POR ESTADO N.º 076 DE HOY 13/10/2020
FIJADO A LA HORA DE LAS 8 A.M.
LUIS ORLANDO SOSTE RUIZ
Secretario

Yrm